



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes,
a la imprenta de Calatrava.

Sacra Congregatio Gonsistorialis

Rme. Domine.

In actis S. Congregationis recensui notitiam nuper mihi datam electionis tuae in Vicarium Capitularem istius dioecesis. Edita itaque Fidei professione de qua in *can.* 438, et inita dioecesis gubernatione, solemne tibi sit curare ne quid detrimenti Fidei puritas et canonica disciplina patiatur, ne, sede vacante, aliquid innovetur, et ut quae Ecclesiae leges praescribunt rite ab omnibus serventur.

Benedicat te Deus, et gratias et auxilia opportuna tibi tribuat copiose.

Datum Romae die 13 Ianuarii 1925.

† C. CARD. DE LAI Epus. Sabinen,
Secretarius.

† FR. RAPHAEL C.
Archiep. Thessalon Adtus.

Rmo. D. Zephyrino Andrés Calvo, Vicario Capitulari dioecesis Salmantinae.

VICARIATO CAPITULAR

Hemos recibido del Emmo. Sr. Comisario general Apostólico de la Santa Cruzada las siguientes Letras para la publicación de la Santa Bula:



ENRIQUE, POR LA DIVINA MISERICORDIA,

DEL TÍTULO DE S. PEDRO IN MONTORIO, DE LA STA. ROMANA IGLESIA PRESBITERO CARDENAL REIG Y CASANOVA, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, CANCELLER MAYOR DE CASTILLA, CAPELLÁN MAYOR DE SU MAJESTAD, COMISARIO GENERAL APOSTÓLICO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA EN TODOS LOS DOMINIOS DE S. M. C., GRAN CANCELLER DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III, CONDECORADO CON EL GRAN COLLAR Y CRUZ DE LA MISMA ORDEN Y DE LA DE ISABEL LA CATÓLICA, CAPELLÁN DE HONOR DE LA REAL MAESTRANZA DE VALENCIA, ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LAS REALES DE LA HISTORIA Y DE LA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO, Y HONORARIO DE LA DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y ARTES DE TOLEDO, SEÑADOR DEL REINO, ETC., ETC.

A VOS, NUESTRO VENERABLE HERMANO EN CRISTO PADRE,

EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO DE SALAMANCA

Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto la Santidad de Benedicto XV, de feliz memoria, se dignó conceder por 12 años, que se han de contar desde la primera Dominica de Adviento del año 1915, las gracias y privilegios de la Bula de Cruzada, con notables modificaciones en favor del Rey Católico y pueblo de España, y bajo las bases de que el producto se había de destinar a los fines señalados por la Santa Sede y que los señores Obispos continúen siendo administradores natos, sin dependencia alguna laical en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, a cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los señores Curas párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que os pareciere o sea de costumbre, y para que las personas que nombráreis para la expendición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen a las instrucciones que les diéreis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio o costumbre en contrario. Por la Bula o Sumario general de ilustres, *cinco pesetas*. Por la común de vivos o Sumario general, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el Sumario de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el Sumario de Oratorios privados, *cuatro pesetas*. Por el Sumario de Composición, *una peseta*. Por el Sumario singular de indulto de la ley de Abstinencia y Ayuno, primera clase, *diez pesetas*. Por el de segunda clase, *cuatro pesetas*. Por el de tercera clase, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el indulto colectivo de la ley de Abstinencia y Ayuno, *cinco pesetas*.

Dado en Toledo a quince de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.

† ENRIQUE, Card. Reig y Casanova.

Arzobispo de Toledo.

Por mandado de Su Ema. Rvdma.

El Comisario General de la Santa Cruzada,

LIC. FRANCISCO VILAPLANA,

Secretario-Contador.

* * *

En virtud del documento que precede, por Nós aceptado con los respetos debidos, hemos dispuesto que se haga solemnemente la predicación y promulgación de la Santa Bula en nuestra Catedral Basílica en la Dominica de Septuagésima, 8 de Febrero próximo.

En las demás parroquias del Obispado se hará en los días y la forma acostumbrados.

Esperamos del celo de los Sres. Párrocos y encargados de parroquias hagan entender a sus feligreses la benignidad de Nuestro Santísimo Padre el Papa, al otorgar a los españoles tan singulares privilegios como encierra la Santa Bula, y les exciten a que se provean de ella, después de instruirles oportunamente en cuanto a este asunto se refiere.

Salamanca, 24 de Enero de 1925.

Dr. Ceferino Andrés.

Vicario Capitular.

SECRETARIA DE CAMARA

DIAS DE SINODO

Los días elegidos para la celebración de Sinodos, en que hayan de renovar las licencias ministeriales los señores Sacerdotes que lo necesitaren en el transcurso del año 1925, son los siguientes:

| | |
|---------------------|-------------|
| Mes de Febrero..... | Jueves, 19. |
| — Mayo..... | Martes, 12. |
| — Agosto..... | Jueves, 20. |
| — Noviembre..... | Jueves, 19. |

Se ruega a los señores Sacerdotes manden con ocho días de anticipación el ejemplar de las licencias caducadas.

En los Sinodos de 12 Mayo y 20 de Agosto se habilitarán para la predicación los que lo necesiten.

Salamanca, 31 de Enero de 1925.

DR. AGUSTIN PARRADO.

Secretario.

NOMBRAMIENTO DE PROVISOR

En conformidad con el Can. 1573, C. I. C., el Ilustrísimo señor Vicario Capitular (S. V.) ha nombrado Provisor, Juez Ordinario de la Diócesis, al M. I. Sr. Dr. D. Manuel García Boiza, Canónigo de esta Santa Basílica Catedral.

TIEMPO HABIL PARA EL CUMPLIMIENTO PASCUAL

En España se podrá cumplir el precepto desde el miércoles de ceniza

Por acuerdo de los Rvdmos. Metropolitanos, Su Eminencia Reverendísima, nuestro venerado Sr. Cardenal, elevó preces a la Santa Sede a fin de que para disipar dudas y

conseguir la uniformidad en todas las Diócesis de España en cuanto al tiempo del cumplimiento pascual, se dignara confirmar el Santo Padre el privilegio que Clemente VII otorgó a nuestra Patria.

A las referidas preces ha contestado la Sagrada Congregación del Concilio concediendo para diez años el que pueda cumplirse el precepto pascual desde el miércoles de ceniza en toda España.

A continuación nos complacemos en publicar los aludidos documentos.

BEATISSIME PATER

Henricus, Cardinalis Reig et Casanova, Archiepiscopus Toletanus, Hispaniarum Primas, ad pedes Sanctitatis Vestrae humiliter provolutus, sequentia reverenter exponit:

1.º Quod Clemens VII, vivae vocis oraculo, fidelibus in Hispaniae regnis degentibus concessit privilegium, mox a Cardinali Paenitentiario Majori in forma publicatum, die 12 Februarii 1526, ut iidem fideles possent adimplere praeceptum paschale a Feria IV Cinerum usque ad octavam Resurrectionis Domini nostri Jesu Christi.

2.º Jam saeculo XVII, circa ejus medietatem, non plane videbatur constare de vigore privilegii, et disciplina omnino diversa inducta erat, adeo ut dum in Constitutionibus Synodalibus plurium dioecesium hispanarum assignabatur a *Dominica Palmarum usque ad Dominicam* in Albis ad praeceptum paschale adimplendum, in pluribus aliis Synodalibus, et per episcopalia decreta extra Synodum, statuebatur ut tempus memoratum decurreret vel a Feria Cinerum, vel a Dominica I, vel II, vel III Quadragesimae usque ad Sabbatum vel Dominicam in Albis, vel Dominicam Sanctissimae Trinitatis.

3.º Saeculo XIX, et etiam XX ante Codicis promulgationem; Episcopi hispani, nulla facta mentione ralati privilegii, consueverunt per circulares Litteras ad Clerum et populum quotannis determinare tempus praecepti paschalis adimplendi, a Feria scilicet Cinerum, vel a Dominica I vel II Quadragesimae usque ad Dominicam Sanctissimae Trinitatis, vel Festum Sacratissimi Cordis Jesu.

4.º Promulgato jam Codice Juris Canonici, exorta est controversia intes hispanos canonistas circa vigorem privilegii Clementis VII. Alii enim credentes privilegium adhuc

vigere, innitebantur canone 4 ad docendum illud per Codicem non fuisse sublantum. Et alii, e contra, sentientes tale privilegium in usu non esse, eodem canone 4 fulti affirmabant illud per Codicem reviviscere nullatenus potuisse.

5.º Quia vero fideles solebant et solent in Hispania generaliter adimplere repetitum praeceptum paschale tempore Quadragesimae, nonnulli Episcopi, inter quos Ovetensis, Victoriensis et Santanderiensis, a Sancta Sede petierunt concessionem vel ratificationem facultatis vel privilegii ad anticipandum tempus praecepti, ita ut inciperet Feria IV Cinerum vel Dominica I Quadragesimae. Quibus precibus Sedes Apostolica benigne annuere dignata est, ea adjecta conditione, ut tempore Quadragesimae haberentur ad populum conciones, missiones vel alia exercitia specialiter accommodata.

Quibus omnibus, ut in re tanti momenti omnis dubitatio tollatur, et tuto procedi possit, Orator, nomine Metropolitanorum omnium Hispaniae, a Sanctitate Vestra enixe postulat confirmationem, quatenus opus sit, privilegii Clementis VII, vel novam ejus concessionem, ut fideles hispani adimplere valeant praeceptum paschale a Feria IV Cinerum usque ad Dominicam in Albis, nisi Episcopi, inspectis personarum et locorum adjunctis, duxerint tempus prorogare, vi canonis 859, usque ad Dominicam Sanctissimae Trinitatis.

Et Deus...

Contestación de la Sagrada Congregación del Concilio

Ex audientia SSmi diei 18 Novembris 1924. SSmus D. N. PP. XI, audita relatione infrascripti Cardinalis S. C. Concilii Praefecti, benigne concessit ut fideles Hispani adimplere valeant praeceptum paschale a feria IV Cinerum per decennium. D. Card. Sbarretti. Praefectus. Sacrae Congregationis Concilii.

(Del *Boletín* de Toledo).

ALOCUCION CONSISTORIAL

Llamamiento del Papa contra el comunismo

“Nos dirigimos a todos, especialmente a los hombres de Gobierno, para que con unánime esfuerzo eviten en sus pueblos los gravísimos males del socialismo y del comunismo.”

En la sala Consistorial se ha celebrado el Consistorio secreto. Después de la opción del Cardenal Gasquet, que pasa de la orden de los Diáconos a la de los Presbíteros, el S. Pontífice ha pronunciado su alocución.

Habiendo manifestado que el motivo principal del Consistorio era establecer lo que fuera preciso para iniciar el Año Santo, evocó los acontecimientos principales de la Iglesia durante 1924. En primer lugar, figura el primer Concilio Plenario de China, que reunió a todos los vicarios y prefectos apostólicos, sin diferencias de raza, patria ni Orden religioso. «El Concilio apareció—dice—como un verdadero triunfo, quedando admirados aún los infieles, y Nos auguramos que pronto han de verse sus felicísimos resultados para el aumento de la fe en aquella región».

El segundo acontecimiento que Su Santidad recuerda es el cuarto Congreso de la obra pía de los Santos Cirilo y Metodio, celebrado en julio último en Velebrad, con el fin de unir a las Iglesias orientales disidentes. Se discutió serenamente por ambas partes, conviniendo en conservar sin cambio la antigua liturgia eslava, publicando y divulgando sus Códigos, dando, al mismo tiempo, amplia enseñanza de las doctrinas de la Iglesia oriental, no solamente en las escuelas de los Seminarios latinos, obra confiada al Pontificio Instituto Oriental, sino también discutir difusamente esta materia en los Congresos especiales, sobre todo Eucarísticos, que se celebrarán en las diversas naciones.

Habla después del Congreso Eucarístico de Amsterdam, celebrado con todo esplendor, y aunque aquella nación está habitada por no católicos, siguiendo el ejemplo de su Reina, mostraron gran respeto y favor a las manifestaciones de nuestra fe. Recuerda también el Congreso de Palermo y el de la Sociedad del Santo Nombre de Jesús en Washington, terminando con el discurso del presidente de la República

norteamericana, hablando en buenos términos de Dios, de la maldad de la blasfemia y del respeto debido a toda autoridad humana. Sigue hablando del Congreso alemán en Hannover, junto a la tumba de Windthorst, y del Congreso de los jóvenes católicos belgas en Charleroi.

«Aun en Francia, en estos días, añade, vemos el feliz resultado de una situación no deseable, por cuanto los católicos se van con admirable concordia organizando y confederando para la protección de los intereses de la Nación y de los derechos de las almas y de Dios mismo.

Pasando después a los motivos de tristeza, el Pontífice habla del regreso de la misión de socorro enviada a Rusia, y dice que ha decidido continuar, dentro de sus posibilidades, socorriendo a los rusos necesitados, sea en su patria, sea en el destierro. «No piense ninguno—dice—que nosotros con la beneficencia hemos querido favorecer de algún modo a un Gobierno que estamos tan lejos de aprobar. Después de haber buscado con todas nuestras fuerzas el alivio de los inmensos males sufridos por el pueblo ruso, creemos deber Nuestro, por aquella universal paternidad que Dios nos ha concedido, amonestar vivamente y exhortar a todos, especialmente a los hombres de gobierno, a fin de que, cuantos aman la paz y el bienestar público y defienden la santidad de la familia y la felicidad humana, con unánime esfuerzo busquen alejar de sí y de sus conciudadanos los gravísimos peligros y los certísimos daños del socialismo y del comunismo, dejando a salvo, entiéndase bien, la debida solicitud para elevar la condición de los trabajadores y de todos los humildes en general».

«A fin de que Dios, Salvador del pueblo, nos conceda esto, debemos rogarle sin cesar, y vivamente exhortamos a los fieles de todo el mundo así lo hagan, sobre todo durante el Año Santo».

Su Santidad habla después de la traslación del cuerpo de León XIII a la Basílica Lateranense, y recuerda las fiestas centenarias de la misma Basílica, celebradas con extraordinario fervor y manifiesto provecho para la vida de la fe, «pero—dice—todavía esperamos frutos mucho mayores de la celebración del gran Jubileo».

En la víspera de Navidad abriremos la puerta santa de la Basílica del Vaticano, y el mismo día y a la misma hora el Cardenal De Lai abrirá la de San Pablo; el Cardenal Pompili, la de San Juan de Letrán, y el Cardenal Vannutelli, la de Santa María la Mayor. A estos legados les ha sido

concedida la facultad de dar la bendición papal con indulgencia plenaria.»

Y expresada su confianza en que la celebración del Jubileo no se efectuará sin gran provecho para las almas, Su Santidad termina hablando de la Exposición Misionera, que alcanzará un gran éxito y animará a los visitantes a ayudar generosamente a las misiones.

JUNTA DELEGADA DEL REAL PATRONATO ECLESIASTICO

ANUNCIO DE VACANTES

En cumplimiento del art. 6.º del Real D. de 10 de Marzo de 1924, y por orden del Eminentísimo Señor Presidente de la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico, se anuncia la vacante de las siguientes prebendas:

Deanato de la S. I. C. de Vitoria.

Idem de la S. I. C. de Salamanca.

Arcipreste de la I. M. de Tarragona.

Idem de la I. C. de Jaén.

Idem de la I. C. de Mondoñedo.

Idem de la I. C. de Tarazona.

Canongía de la I. C. de Teruel.

Beneficio de la S. I. M. de Zaragoza.

Beneficio de la S. I. C. de Osmá.

Los que aspiren a dichos cargos, deberán remitir sus instancias, acompañadas de las testimoniales, a las oficinas de la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico (Conde de Barajas, 8, Madrid), antes del día 15 del próximo Febrero.

AÑO SANTO

LA GRAN MISA DEL DOMINGO DE PENTECOSTES

El domingo de Pentecostés celebrará solemnemente en la Basílica de San Pedro, de Roma, el sacrificio de la Misa, Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI. La Misa será aplicada por todos los fieles del mundo católico.

Si el jubileo actual ha de ser, como dice Nuestro Santísimo Padre Pío XI en la bula de proclamación del mismo, *un medio extraordinario de reformación de las almas*, no sólo de cada una de ellas en particular, sino de todos los pueblos y naciones, para lograr la verdadera y única pacificación universal, hija de la verdadera y única fraternidad, la cristiana, es necesario que todos los pueblos y naciones, sobre todo los católicos, se presten, no sólo a oír la voz del Romano Pontífice, sino a secundar su llamamiento, siendo obedientes y dóciles en practicar cuanto indica en la bula de proclamación del jubileo.

Por otra parte, entre los homenajes de respetuosa veneración y filial amor que deben tributarse al Padre común de los fieles en el presente jubileo, la Junta central romana, constituida para la celebración del Año Santo, propone dos a cuál más simpáticos y atractivos para todo hijo de la Iglesia: 1.º las peregrinaciones a Roma, si se ha de corresponder a la amorosa invitación que en la bula hace a todos los fieles cristianos el Papa de ir a visitar la Ciudad eterna; peregrinaciones que puedan ser en concepto del Presidente efectivo de la Junta Nacional Española, viva expresión de la más santa de las solemnidades de la familia cristiana, y fogosa explosión de filial amor al Padre común de los fieles; 2.º la colecta de un óbolo universal, como humilde don del mundo entero al Padre Santo.

Ahora bien, la Junta nacional española para la celebración del Año Santo, nombrada por el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, cuya presidencia de honor tiene el Eminentísimo Sr. Cardenal Reig, Primado de las Españas, y la efectiva el Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, ha hecho suyos esos dos homenajes de ir en peregrinación a Roma y

de contribuir con su óbolo a la misa del día de Pentecostés. Y como España siempre ha estado pronta a seguir la voz de los Pastores de Israel, y sabe hacer honor a su historia y tradición eminentemente católica, España irá a Roma, en persona de numerosísimos hijos suyos de toda región, de todo pueblo y de toda clase social.

Mas no sólo irá España a Roma en magnas peregrinaciones, sino que además irá con su ofrenda, ofrenda popular, nacional, española, lo más cuantiosa posible, digna de la España católica, para ofrecérsela a Su Santidad, el domingo de Pentecostés del presente Año Santo, en la solemne misa que celebrará en la Basílica de San Pedro de Roma, aplicándola por todos los fieles del mundo católico.

A este fin, la Junta nacional española, secundando las insinuaciones de la Junta central de Roma a las Juntas nacionales del Año Santo, ha dispuesto abrir suscripciones para ofrecer a Su Santidad la limosna de esa misa, como filial tributo de gratitud. Por esta razón y con el beneplácito del M. I. Sr. Vicario Capitular, S. V., exhortamos a todos los Sres. Párrocos, Ecónomos y Encargados de las iglesias, que el día 1.º de Marzo, primer domingo de Cuaresma, habiendo explicado con anticipación al pueblo fiel el Año Santo, y bienes que del mismo han de recibir, y la celebración de la Misa por Su Santidad el día de Pentecostés, inviten a todos los fieles a corresponder en la manera que le sea posible, a la invitación de la Junta Nacional Española, dando su óbolo, que aunque pequeño, será muy grato a los ojos de Dios, para ofrecérselo al Sumo Pontífice, en la Misa que referido día de Pentecostés del presente año, ha de celebrar por todo el mundo católico.

A este fin, se servirán hacer colectas en el expresado primer domingo de Cuaresma, en todas las misas parroquiales, y en todas las demás misas que se celebren, si hubiera alguna más de la parroquial, debiendo enviar el resultado de la colecta antes del 25 de Marzo, a la Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado, para que a su vez y tiempo debido, pueda enviarlo el Delegado Diocesano a la Junta Central Nacional.

De la misma manera deben los señores Sacerdotes encargados de la cura de almas, exhortar a los fieles a ganar el Jubileo en la ciudad eterna, en Roma, para dar testimonio de su fe, religión y amorosa adhesión a Nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XI. Pues, todos los pueblos del

mundo, con la más santa y laudable emulación, están laborando con ese mismo fin que nosotros trabajamos. El *Boletín Oficial* de Roma, nos da cuenta todos los meses de las innumerables y numerosas peregrinaciones que de las cinco partes del mundo piensan acudir a Roma.

Nos consta que Roma espera mucho de España. Nuestras tradiciones y las mil pruebas de amor y veneración que hemos dado siempre a la Santa Sede, son, sin duda, el fundamento de esta esperanza. ¿Contribuiremos nosotros a que se conviertan en realidad? Creemos que sí.

Al celo, fe y adhesión bien probada del Clero salmantino a la Santa Sede, se confía el éxito, no sólo de las colectas para la Misa de Pentecostés, sino también el mayor número de peregrinos, poniéndose para todo a su disposición el Delegado Diocesano, el cual procurará informar de cuanto necesiten, tanto respecto de las colectas como de las peregrinaciones.

El Delegado Diocesano,
Miguel García Alcalde,
Chantre.

PEREGRINACIONES ESPAÑOLAS EN EL AÑO SANTO

EN MAYO SALDRA LA PRIMERA

La junta Central Española para la celebración del Año Santo ha dado cima al plan de organización de las peregrinaciones que han de acudir a Roma con motivo del Año Santo.

De la organización de dichas peregrinaciones se ha encargado un organismo técnico. Han sido fijados dos itinerarios, con el menor dispendio de tiempo y de dinero, que permitirá a los peregrinos españoles permanecer en Roma el mayor número de días posible, a fin de que puedan debidamente testimoniar a nuestro Santísimo Padre su adhesión y afecto filial.

Los itinerarios fijados son los siguientes:

Primero—Primer día. Salida de Por-Bou. Comida en el tren.

Día segundo. Llegada a Marsella a primera hora de la mañana. Parada de cuatro horas para celebrar y oír la santa misa y visitar el santuario de Nuestra Señora de la Garde. Desayuno y salida para Ventimiglia, a las catorce cincuenta. Salida de Ventimiglia, a las quince treinta, y llegada a Génova, a las diez y ocho treinta. Comida en el restorán de la estación. Salida, a las ventidós.

Día tercero. Llegada a Roma, a las ocho veinte. Estancia en Roma.

Días cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo. Estancia en Roma. Dos días se dedicarán a las funciones religiosas y tres a la visita de la ciudad y a la Exposición Misional.

Día noveno. Llegada a Génova, a las cinco. Café con leche. Salida, a las seis. Llegada a Marsella, a las diez y siete treinta, y salida para Port-Bou a las quince. Las comidas en el tren.

A su debido tiempo se dispondrán los servicios de tren necesarios, tanto para la ida a Port Bou desde los distintos puntos de España, como para la vuelta.

Los precios de este itinerario son: primera clase 800 pesetas; segunda, 585; tercera, 410. Saliendo de Hendaya, los precios serán 866 pesetas, 635 y 450, respectivamente, para cada clase.

El itinerario segundo comprende los once primeros días, como la combinación anterior.

Día duodécimo. Salida de Roma, a las ocho de la mañana. Llegada a Asís, a las doce. Visita del santuario.

Día décimotercero. Fiesta en el santuario de Asís y visita a la Porciúncula. Salida para Florencia, a las trece, y llegada, a las diez y ocho.

Día décimocuarto. Visita a Florencia.

Día décimoquinto. Salida de Florencia, a las ocho. Llegada a Bolonia, a las doce. Salida de Bolonia, a las trece, para llegar a Padua a las quince treinta. Dos horas para visitar el santuario. Salida para Venecia a la hora de la cena.

Día décimosexto. Visita a Venecia.

Día décimoséptimo. Salida, a las ocho. Llegada a Milán, a las trece.

Día décimooctavo. Salida de Milán, a las siete. Llegada a Ventimiglia, a las catorce cuarenta. A Marsella, a las veintitrés.

Día décimonoveno. Visita de la ciudad. Salida para Port-Bou y Barcelona.

Los precios de este itinerario son: primera clase, 1.510 pesetas; segunda, 1.185, y tercera, 760.

Saliendo de Hendaya, los precios son de 1.576 pesetas, 1.235 y 800, respectivamente.

En los itinerarios antes mencionados está prevista la posibilidad de facilitar a los peregrinos que lo deseen la visita de Nápoles y de Pompeya durante el viaje a Roma, y visitar igualmente el santuario de Lourdes al regreso.

La junta ha obtenido de las Compañías de ferrocarriles para los peregrinos españoles una rebaja, que llegará probablemente al 40 por 100. De estas rebajas gozarán desde cualquier punto de España hasta la frontera francesa. El billete de ida y vuelta será valedero dentro de la Península para cuarenta días.

Las peregrinaciones darán principio el 22 de Mayo y continuarán durante los meses de Junio, última decena de Septiembre, todo el mes de Octubre y todo Noviembre.

Las personas que deseen consultar alguna cosa pueden dirigirse al secretario de la Junta Nacional, don Manuel Rubio Cercas, párroco de Nuestra Señora de los Angeles, Bravo Murillo, 75, Madrid.

JUNTA CENTRAL DE ACCIÓN CATÓLICA

Excmo. Sr.:

La «Junta Central de Acción Católica» ha tomado los siguientes acuerdos, que han merecido la aprobación expresa y calurosa del Emmo. Sr. Cardenal Primado, y que nos honramos en comunicar a V. E.:

«Todos los buenos españoles rebosan de santa y patriótica indignación ante la inicua campaña emprendida, para mayor vergüenza, en el extranjero, por algunos nacidos, si, en España, pero desposeídos de amor patrio hasta el punto de que, cuando parecían desengañados, arrepentidos o cansados de convertir las calles de la sin par Valencia en campo de sus anárquicas y sangrientas luchas de taifas, han pretendido meter la tea de la revolución en España, amparándose, alevosamente, tras de las fronteras, y para ello han lanzado, vertiéndolos, además, a diversas lenguas, venenosas calumnias y denigrantes dicitos, infamando a España en su Rey, en sus gobernantes, en su Ejército y en su Pueblo.

Dejados a un lado los desacuerdos y las divisiones polí-

ticas, cuantos anhelan por el bienestar y el progreso de la Patria en el trabajo, el estudio, el orden social y la tranquilidad de la honrada vida ciudadana, han condenado aquellos conatos revolucionarios, no por frustrados menos merecedores de afrentoso estigma.

La Junta Central de Acción Católica ha deliberado acerca de la conveniencia y del modo de que la noble protesta de toda la católica España contra los intentos ateos y revolucionarios se traduzca en una vigorosa y solemne manifestación que presente ante el Trono la adhesión de los católicos españoles a la Monarquía, clave de nuestra constitución y orden social, y a las Augustas Personas de nuestros Reyes, como amoroso desagravio para que sepa el mundo la verdad de lo que siente España.

Lo merece de nosotros, como hijos de la civilización, de España y de la Iglesia, don Alfonso XIII, que en los trágicos días de la gran Guerra fué el paladín de la caridad, medianando entre los pueblos en pugna para suavizar rigores, libertar prisioneros, consolar tristezas, sugiriendo a todos misericordia y suavidad; que al bienestar de la Patria, cuyo progreso y grandeza son su único ensueño, ha consagrado por entero su vida, providencialmente salvada de criminales intentos, arrojados siempre con el más sereno y caballeroso valor; católico Rey, que después de consagrarse a Sí mismo, a su Augusta Familia y a todo su Reino al Sacratísimo Corazón del Rey de Reyes, primero en su Palacio, a la terminación del Congreso Eucarístico de 1911, luego en la iglesia de la Almudena y por último, y más solemnemente, en la cumbre del Cerro de los Angeles, dió, un año ha, el alto y valeroso ejemplo de postrarse como hijo sumiso a los pies del Supremo Pastor de la Iglesia, ofreciéndole su persona y su pueblo para la cruzada por la civilización cristiana y el reinado de Dios en la tierra.

Lo merece Su Majestad la Reina, tan buena como bella, de tan cristiano y tierno corazón que al frente de la Cruz Roja se ha convertido en la primera enfermera de los heridos de la Patria, así como creando el Roperio de Santa Victoria ha merecido el sobrenombre de madre de los pobres, a cuyos hogares lleva en estos días de frío y escasez las prendas que labra con sus propias manos y las que labran sus augustas hijas y todo ese ejército de la caridad que la imita y la sigue.

La Junta Central de Acción Católica, para que esta manifestación de amor y gratitud, como católicos y españoles,

en desagravio de ruines odios y bajas calumnias, tenga la debida brillantez, invita a todos los católicos españoles y especialmente a sus asociaciones, centros, obras de beneficencia y de enseñanza, sindicatos, cofradías, hermandades y organizaciones de todo género:

1.º A que en las próximas fiestas onomásticas de nuestros Soberanos: es a saber, *el 23 de diciembre*, día de Su Majestad la Reina doña Victoria y *el 23 de Enero*, día de Su Majestad el Rey, dirijan al Real Palacio cuantos residen fuera de Madrid mensajes o telegramas o simples tarjetas, y los que en Madrid viven acudan a firmar en el Album de Palacio.

2.º A que se inicie una colecta nacional para que en lo alto del Cerro de los Angeles, al pie del monumento nacional del Sagrado Corazón de Jesús, se levante una estatua que perpetúe para las generaciones venideras la figura de don Alfonso XIII pronunciando el acto de consagración, y sea perenne testimonio de la gratitud de la presente.»

Si V. E. lo estimase conveniente, sería de desear que por medio de alguna persona de su confianza, y de actividad y celo, se dignase V. E. promover y activar en la Diócesis de su cargo la realización de lo propuesto, para que los actos tuviesen la eficacia y brillantez que a la Santa Iglesia y a la Patria conviene.

Al rogárselo nos honramos en repetirnos sus afectísimos ss. ss. Q. S. M. B.

El Presidente,

† LEOPOLDO, Obispo de Madrid Alcalá.

El Vice-Presidente,

Marqués de Comillas.

Excmo. Sr. Obispo de Salamanca.

En esta Diócesis la Junta de *Acción Católica de la Mujer*, de acuerdo con el Ilmo. Sr. Vicario Capitular (S. V.), se ha encargado con gran entusiasmo de promover la suscripción proyectada y ya ha recibido importantes adhesiones y donativos.

COLECTA EN EL DIA DE LA PRENSA CATOLICA

162.435,63 PESETAS

Esta cantidad ha sido el resultado definitivo de la Colecta del «Día de la Prensa Católica» de 1924 en todas las diócesis de España, según los datos que ha publicado la *Institución Ora et Labora*, de Sevilla.

He aquí el pormenor de cada diócesis.

| | Pesetas | Cts. | | Pesetas | Cts. |
|---------------------|---------|------|-----------------|---------|------|
| Almería..... | 539 | 05 | Mondoñedo..... | 1.235 | 00 |
| Astorga..... | 756 | 50 | Orense..... | 727 | 65 |
| Avila..... | 1.469 | 00 | Orihuela..... | 1.000 | 00 |
| Badajoz..... | 5.561 | 15 | Osma..... | 557 | 50 |
| Barbastro..... | 414 | 80 | Oviedo..... | 3.860 | 48 |
| Barcelona..... | 9.185 | 34 | Palencia..... | 962 | 55 |
| Burgos..... | 866 | 90 | Pamplona..... | 10.768 | 00 |
| Cádiz..... | 1.075 | 00 | Plasencia..... | 665 | 00 |
| Ceuta..... | 169 | 85 | Salamanca..... | 251 | 40 |
| Calahorra..... | 2.066 | 30 | Santander..... | 1.769 | 75 |
| Canarias..... | 2.703 | 65 | Santiago..... | 7.751 | 79 |
| Cartagena..... | 5.501 | 00 | Segorbe..... | 342 | 85 |
| Ciudad Real..... | 1.207 | 33 | Segovia..... | 857 | 15 |
| Ciudad Rodrigo..... | 617 | 34 | Sevilla..... | 9.583 | 04 |
| Córdoba..... | 12.350 | 40 | Sigüenza..... | 247 | 60 |
| Coria..... | 381 | 00 | Solsona..... | 631 | 43 |
| Cuenca..... | 6.453 | 65 | Tarazona..... | 1.430 | 00 |
| Gerona..... | 2.368 | 00 | Tudela..... | 50 | 00 |
| Granada..... | 1.853 | 40 | Tarragona..... | 2.208 | 20 |
| Guadix..... | 1.163 | 59 | Tenerife..... | 807 | 00 |
| Huesca..... | 642 | 20 | Teruel..... | 598 | 60 |
| Jaca..... | 485 | 80 | Toledo..... | 2.347 | 26 |
| Jaén..... | 2.102 | 17 | Tortosa..... | 528 | 55 |
| León..... | 2.656 | 20 | Tuy..... | 48 | 55 |
| Lérida..... | 1.638 | 25 | Urgel..... | 700 | 00 |
| Lugo..... | 791 | 60 | Valencia..... | 5.877 | 55 |
| Madrid..... | 11.079 | 35 | Valladolid..... | 547 | 55 |
| Málaga..... | 1.180 | 62 | Vich..... | 2.880 | 25 |
| Mallorca..... | 2.930 | 00 | Vitoria..... | 15.303 | 75 |
| Ibiza..... | 197 | 00 | Zamora..... | 205 | 62 |
| Menorca..... | 1.243 | 00 | Zaragoza..... | 5.605 | 00 |

Distribución

| | |
|---|-------------------|
| <i>Al Dinero de San Pedro.</i> | 16.239'35 |
| <i>Al Tesoro Nacional de la Buena Prensa.</i> | 32.478'48 |
| Distribuído por los Rvmos. Prelados entre las publicaciones católicas de su propia Diócesis. | 97.478'30 |
| Reservado (mitad en la Junta Central y mitad entre todas las diocesanas) para repetir, extender y perfeccionar las fiestas. | 16.239'50 |
| Total distribuído, igual al colectado. | 162.435'63 |

BIBLIOGRAFIA

Anuario Eclesiástico, 1925. Un tomo de más de 600 páginas en 8.º mayor.—Eugenio Subirana. Barcelona.

La presente edición de *Anuario Eclesiástico*, ofrece, comparada con las anteriores, una completa transformación. Con una robusta estructura y vastísima organización, aparece dividido en tres secciones que revelan claramente los fines que en esta su segunda etapa persigue esta publicación, desde ahora verdadero inventario de la vida eclesiástica española y arsenal de conocimientos útiles a todos los sacerdotes en sus distintos cargos y ministerios.

En la primera de aquellas secciones titulada *Guía Eclesiástica y Estadística*, presenta una información detalladísima como no estamos acostumbrados en publicaciones similares, con tal abundancia de datos, que llegaría a ser abrumadora, si no fuera el método y orden con que se presenta distribuída. Ningún detalle sobre historia, organización y estadística de la Curia Romana y de las distintas iglesias españolas es omitido, ninguna manifestación de la vida eclesiástica de nuestro país deja de ser consignada. La aridez del dato estadística deja de fatigar con la acertada inclusión de trabajos de mera curiosidad y erudición, tales como la publicación de la *Ley* llamada de *Garantías* papales y una relación histórica de las antiguas diócesis españolas extinguidas.

La sección segunda, destinada a reseñar y comentar la actualidad eclesiástica mundial y particularmente española, que se titula *Actualidad*, viene a su vez dividida en cinco partes: *Actos y documentos de la Santa Sede*, con un trabajo notabilísimo del conocido P. Ferreres, S. J., sobre el jubileo del Año Santo 1925 y una curiosa reseña de los Años Santos anteriores; *Jurisprudencia Canónica*, con la reproducción de las resoluciones más importantes, dadas el año anterior, de las Sagradas Congregaciones y de las decisiones de la Comisión pontificia para la interpretación auténtica del Código Canónico; *Acción episcopal española*, que reproduce las disposiciones que, ordenadas durante el pasado año por los Rdos. Prelados de nuestro país para sus respectivas diócesis, ofrecen particular interés y merecen, por lo mismo, ser conocidas de todo el clero español, que sabrá hallar en ellas luz, guía y estímulo en el ejercicio de su ministerio; siguen las *Disposiciones del poder civil español relacionadas con las personas y mi-*

nisterios eclesiásticos, parte que transcribe las publicaciones durante el año último.

Termina esta sección con la parte titulada *Hombres y hechos de la Iglesia contemporánea*, con un trabajo notabilísimo del brillante escritor Dr. Luis Carreras sobre el Cardenal Mercier, y una reseña de las diferentes manifestaciones de vitalidad de la Acción Católica en 1924, en la que figura una nota sobre el Congreso de Velehrad, celebrado en Julio último para la unión de las iglesias, tema que tanto interés ofrece en nuestros días.

La sección tercera titulada *Vulgarización y estímulo de cultura eclesiástica*, comunica nuevo atractivo al *Anuario*, por proporcionar con los trabajos en ella publicados, una serie notable de noticias utilísimas y conocimientos indispensables a todos los eclesiásticos.

Entre dichos trabajos figuran la publicación de un estudio sobre los antecedentes y el proceso de su gestación, del Concordato español en 1851 y la Real Cédula de 1854 sobre demarcación de parroquias, textos que debieran ser conocidos de todos los sacerdotes, pero especialmente de cuantos están asignados de servicio parroquial. Viene a continuación un estudio del gregorianista P. Suñol, O. S. B., sobre la Pontificia Escuela Superior de Música Sagrada en Roma, sus antecedentes, su organización y funcionamiento; un documentado trabajo del P. Voltas, C. M. F., sobre la situación de la Religión de Rusia antes y después de la Revolución, cuyo autor nos ofrece en él, el fruto de sus observaciones acumuladas durante el tiempo que residió en el antiguo imperio moscovita cumpliendo una delicada misión; la tramitación un curioso expediente instruido para suplir la falta de unas partidas de bautismo, utilísimo para párrocos, coadjutores y demás que intervienen en la documentación propia de los archivos parroquiales. Como suplemento a la presentación el *Anuario* publica un *Cuadro sinóptico* de las diferentes *Censuras* establecidas en el Código de Derecho Canónico, con unos ingeniosos memorialines para facilitar el hasta ahora duro trabajo de recordarlas.

Tal es el resumen de la edición presente de *Anuario Eclesiástico*. Plácemes merece la Casa Editorial E. Subirana de Barcelona por la nueva estructura y presentación dadas a esta publicación, desde hoy indispensable para conocer aún en sus menores detalles la organización y vida eclesiástica de nuestro país, y que tanta utilidad ha de reportar al clero español

como instrumento apropiadísimo y poderoso medio de vulgarización de cultura eclesiástica.

La Revista barcelonesa «El Cultivador Moderno» ha publicado un *Almanaque-Guía* para el presente año que forma un volumen de más de 300 páginas y constituye una verdadera enciclopedia de consulta para la explotación provechosa del patrimonio y el capital agrarios. Además de las noticias y secciones comunes a los almanaques corrientes, contiene gran número de páginas dedicadas a las prácticas de operaciones agrícolas usuales y diversos estudios monográficos sobre moderno cultivo de cereales de secano, viti-vinicultura, aplicación de abonos y otras materias a cual más interesante para nuestros campesinos. Va ilustrado con 140 grabados, y se vende a una peseta el ejemplar en rústica.

A LOS SACERDOTES

Su Santidad Pío XI acaba de dirigir una carta laudatoria a la benemérita EDITORIAL LITÚRGICA ESPAÑOLA, Cortes, 581, Barcelona, expresando su satisfacción por el bellísimo Missale Romanum que acaban de publicar.

Con este motivo, y a fin de que nuestros suscriptores puedan poseer este novísimo Misal, los editores han acordado cederlo en ventajosas condiciones, ya que pueden verificar su pago en cinco plazos mensuales, sin ningún aumento de precio. Es una buena oportunidad para poseer tan excelente Misal.

NECROLOGIA

Ha fallecido el M. I. Sr. D. Juan Cajal de la Paz, Canónigo Penitenciario de la S. B. C.

Pertenecía a la *Hermandad de Sufragios espirituales del Clero* y tenía acreditado el cumplimiento de las cargas, por lo que los señores socios se servirán aplicar una misa y tres responsos por el alma del finado.

También ha fallecido D. Salustiano Escudero Alonso, Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral.—R. I. P. A.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado.